



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DIC/ON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

15 JUL 2014

1078

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19 925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S 484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18. del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1241616, de fecha 02/07/2014, presentado por don Diego Rodríguez Velásquez. Rut. N°16.663.866-6, en la que solicita autorización para ejercer patente de Bar, rol N° 4000364, (Clase F), Expendio de Cerveza, rol 4000254, (Clase F) y Fuente de Soda, rol 2003073, perteneciente a don Jaime Alfonso Pasmíto Rancos. Rut. N°8.332.759-6.

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta rol y titular de la patente respecto de la cual se ha solicitado autorización para trabajar.

- No existe decreto de autorización anterior.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de las patentes antes singularizada a don Diego Rodríguez Velásquez, Rut N° 16.663.866-6. la que funcionara en la misma dirección, correspondiente a Avda. Gabriela Pomente N°01425, (ex 1525) . Villa Doña Gabriela, Comuna de Puente Alto.

Regístrese. Comuníquese y Archívese.

